

tamiento enrazado en el que debis en ocho de
 siguiente Agosto en que comisionó a D. Antonio
 Jorner vecino del conuenio de la villa de Murcia
 y se mandó al Maestre y Maestras de Ninos y
 Ninas presentasen nota de los Disruptos y Disrup-
 tidas que estaban vaxo en enmendanza y certifi-
 cacion de la purificacion de sus. han sacrificado
 hasta ahora a excepcion del Maestros que ha auer-
 didad de averse purificado y presentado la solitud.
 competente a esta M^{ta} Junta conofino queobia en
 supedita del Sacerdote de la parroquia y sin embargo
 de que las Maestras de esta villa solo un mandado de
 un dia y noche y que no tienen titulo acordaron
 de una informacion de la haga entender q^{ue} en el
 acto digan el numero de Disruptos que acudiran
 con las cosas como tambien q^{ue} se acuerden y se
 enmendacion tratatanto que tengan la autorizacion
 de la referida M^{ta} Junta y q^{ue} formandose grat. inclu-
 yendo los cinquenta Disruptos que cupiera el Maestros q^{ue}
 se acuerden acudiran con Escuela se remita al Comisionario
 por este Ayuntamiento y q^{ue} se encante de los Silvanos y
 catechismos y demas q^{ue} se cupiera y entregue la quota
 debente de q^{ue} se demanda

tanto q^{ue} se conduyo este acuerdo q^{ue} firmaron sus
 amos. doy fe

J. CP. Nino Garcia Juan Ant^o.
 Manuel Poyquero
 Jose Heba ~~...~~ Anterin
 Domingo Lopez Manuel Albano
 Cervera

